

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 27 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 4071

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006. M.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Catherine Beatriz Reyes Figueroa de profesión Matrona.

DECRETO

- 1- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Catherine Beatriz Reyes Figueroa Desde el 27/02/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por hora, Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA(S) MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/ MIC/PSE/iam.

